

República de Colombia

Ministerio de Relaciones Exteriores

AUSTRACIA DE ME REPUBBLICA DE CONTROL DE CON
and the second s

26 ENE 2017

DE

Por el cual se hace un traslado en la planta externa del Ministerio de Relaciones Exteriores

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y, en especial, de las que le confieren el numeral 2º del artículo 189 de la Constitución Política, el parágrafo segundo del artículo 39, y el artículo 62 del Decreto Ley 274 de 2000

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- TRASLÁDESE dentro de la planta externa a la doctora SANDRA LUCÍA MIKAN VENEGAS, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.774.875, al cargo de MINISTRO CONSEJERO, código 1014, grado 13, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la República de Austria.

PARÁGRAFO. - La doctora SANDRA LUCÍA MIKAN VENEGAS es funcionaria inscrita en el escalafón de la Carrera Diplomática y Consular, en la categoría de Ministro Consejero.

ARTÍCULO 2°.- De acuerdo con el parágrafo tercero del artículo 62 del Decreto Ley 274 de 2000, la doctora SANDRA LUCÍA MIKAN VENEGAS, no tendrá derecho a la asignación que por concepto de viáticos, menaje y pasajes aéreos se reconoce a los funcionarios que son designados en la planta externa, toda vez que en la actualidad presta sus servicios en la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la República de Austria.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a

26 ENE 2017

W

MARÍA ÁNGELA HOLGUÍN CUÉLLAR Ministra de Relaciones Exteriores

JAGR/MPMP/CNT/ABU Chun